

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2999-2020

Ministerio de Educación, Guatemala, 21 de octubre de 2020

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTE A VARIOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR LAS "BECAS DE ESTUDIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POBLACIÓN DE SEPUR ZARCO", EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE IZABAL.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Los artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; 13 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", vigente para el Ejercicio Fiscal 2020"; 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación. **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de modificación presupuestaria de las Direcciones Departamentales de Educación de Izabal, Sacatepéquez, San Marcos, Guatemala Norte y Guatemala Sur, adjuntando la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
874	318	47-2020	73	114-2020 Coordinación Unidad de Planificación
	303	31-2020	48	PE-SAC-048-2020
	312	53	59	SIGES No. 38B-2020-A-
	323	064-SRSP/DF-GN-20	78	126-2020/Planificación
	324	046-2020 DDEGS	70	DDEGS/PE/122-2020

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

B) La Dirección Departamental de Educación de Izabal, solicita ampliación presupuestaria para financiar el subproducto de "Becas de estudio para niños, niñas y adolescentes de la población de Sepur Zarco". Dicha ampliación será financiada por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, San Marcos, Guatemala Norte y Guatemala Sur. Las modificaciones presupuestarias presentadas que sí conllevan modificación de metas físicas de los subproductos a nivel de centros de costo y de Unidad Ejecutora, fueron registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	UE	P/S	Productos/Subproductos	Metas Físicas	
				Incrementadas	Disminuidas
874	318	S	Becas de estudio para niños, niñas y adolescentes de la población de Sepur Zarco	966	0
	324	S	Estudiantes de nivel primario beneficiados con bono de transporte	0	3
		S	Estudiantes de nivel primario de adultos beneficiados con bono de transporte	0	1
		S	Estudiantes de ciclo básico beneficiados con bono de transporte	0	7
		S	Estudiantes de formación de bachilleres beneficiados con bono de transporte	0	2
		S	Estudiantes de formación secretarial beneficiados con bono de transporte	0	3

P: Producto S: Subproducto

Las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, San Marcos, Guatemala Norte, indican que la modificación presupuestaria presentada, no afecta las metas físicas de los productos y subproductos "Centros Escolares del Nivel medio Ciclo Básico reparado, remozados, dotados de equipo y mobiliario escolar", "Centros escolares del Nivel Medio Ciclo Básico, con dotación de equipo" y "Servicios administrativos generales", debido que corresponden a saldos presupuestarios que no serán ejecutados. Adicionalmente, las Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Sur e Izabal, no modifican las metas físicas en los productos "Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar", "Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar", "Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar", "Estudiantes de formación de bachilleres atendidos en el sistema escolar", "Estudiantes de formación secretarial atendidos en el sistema escolar" y "Servicios de apoyo a la educación", por afectarse únicamente a nivel de subproducto. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala. "Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013. "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", vigente para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008;

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; y Dictamen No. DIPLAN-P-635-2020 de fecha 21 de octubre de 2020 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 874 del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúen con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 874 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- que, al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F que genere la presente gestión. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Izabal, Sacatepéquez, San Marcos, Guatemala Norte y Guatemala Sur, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

Claudia Ruiz de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Erick Fernando Mazariegos Salas
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]